

Senderos que se bifurcan: El conservadurismo mexicano a mediados del siglo XIX

Érika Pani¹

Resumen: Este artículo explora las maneras en que, entre la derrota frente a Estados Unidos en 1848 y el estallido de la guerra civil en enero de 1859, el debate político y la lucha por el poder moldearon el discurso y las propuestas de quienes se describirían a sí mismos como conservadores para enfrentarse al liberalismo.

Palabras clave: Conservadurismo. Liberalismo. Catolicismo.

A Fork in the Road: Mexican Conservatism in the Mid-Nineteenth Century

Abstract: This paper explores how the political debate and struggle for power shaped the language and projects of self-declared conservatives to confront liberalism, between the Mexican American defeat in the 1848 war and the civil war breaking out in 1858.

Keywords: Conservadurism. Liberalism. Catholicism.

Artigo recebido em: 07/02/2022

Artigo aprovado para a publicação em: 10/03/2022

En 1996, Charles A. Hale escribía, con el tino y la elegancia que lo distinguían, que la vida pública mexicana –su léxico, sus imaginarios, sus días de guardar, su elenco de héroes y villanos-- estuvo dominada, durante largo tiempo, por dos mitos unificadores: el liberalismo y la “revolución continua” (1997, p.821). Si ésta se piensa, en el contexto latinoamericano, como una peculiaridad mexicana, aquel forma parte de un repertorio político compartido por el resto de un Nuevo Mundo transfigurado por las revoluciones atlánticas y la expansión desigual del capitalismo industrial. Durante la primera mitad de un

¹ Professora de El Colegio de México. ORCID: 0000-0002-1583-4564. E-mail: epani@colmex.mx.

largo siglo XIX, la soberanía nacional o popular, la defensa de la libertad y los derechos individuales, el gobierno constitucional, la separación de poderes, las elecciones y la representación política, vertidos en moldes de distintas formas, animaron y estructuraron la esfera pública americana y la construcción de los nuevos estados nación. Estos elementos estuvieron presentes incluso en espacios que en distintos momentos optaron por la continuidad dinástica y monárquica: Brasil y la confederación canadiense; brevemente México, en dos ocasiones, y Haití. En la mayoría de los casos, a pesar de su difusión y arraigo, no lograron estabilizar la política, ni desactivar la violencia o consolidar aparatos de gobierno eficaces. En muchos casos convivieron con instituciones que parecían serles antitéticas, como los fueros, las corporaciones y el trabajo esclavo.

Al acercarse a las ideas políticas en América Latina, muchos estudiosos se han centrado, “casi hasta la obsesión”, en su falta de originalidad y su carácter derivativo que resultaba, inevitablemente, inadecuado a los espacios en que se expresaba (FUNES, 2014, p.10). Este enfoque ha permitido reconstruir ricas y antiguas tradiciones transatlánticas y genealogías complejas. Con el se han pintado coloridas imágenes de espejos, erizos y zorros (POCOCK, 1975; MORSE, 1981; VÉLIZ, 1980, 1994). Se finca, además, en una concepción del pensamiento político que no hubiera sido ajena a los arquitectos de las recién nacidas naciones americanas. Convencidos de que participaban en un experimento político colosal, sin precedentes y compartido, éstos miraban atentos lo que sucedía allende de sus inestables fronteras. Leían y citaban a los “clásicos” con frecuencia, soltura y algo de creatividad, cuando les convenía, tanto para legitimar sus posturas como para desprestigiar las de sus rivales políticos. El cuadro fascinante que pintan las historias tradicionales disimula, sin embargo, el papel complejo y estratégico que desempeñaron los “modelos” en la política latinoamericana decimonónica (LEMPÉRIÈRE *et. al.*, 1998) y, de manera quizá más trascendente, no da cuenta de las consecuencias que acarrearón consigo la precocidad y arraigo de la política moderna en el Nuevo Mundo, de su carácter a un tiempo coyuntural e ineludible. Estos estudios retratan, al final, al liberalismo de las naciones de este lado del Atlántico en las que se habla español, como estático, subdesarrollado, defectuoso y chanflón.

Una historiografía más incisiva, flexible y abierta (entre otros, HALE, 1968, 1989, 2008; MURILO DE CARVALHO, 1988; PALTÍ, 2006, 2007, 2014; ANNINO, 1995; ANNINO y TERNAVASIO, 2012; SABATO, 2003; JAKSIC y POSADA CARBÓ, 2011) se ha interesado en el sentido que adquirirían términos y conceptos en el contexto movedido que produjeron la repentina obsolescencia del andamiaje ideológico del Antiguo Régimen y la ruptura del vínculo imperial. Ha revelado las consecuencias inesperadas que tuvo la invención de una nueva legitimidad política; los dinámicos discursos, identidades y prácticas que engendró; las formas en que fueron manipulados, adaptados y transformados por actores diversos. Estos análisis han renovado nuestras visiones del liberalismo y republicanismos americanos. Los análisis del conservadurismo, menos numerosos, no han corrido con tanta suerte (con excepciones, como KOLAR y MÜCKE, 2019). Los aquejan los mismas conjeturas y puntos ciegos que a muchos de los estudios del liberalismo, pero éste se interpreta, por lo menos, como una apuesta optimista por el futuro y el progreso. Las ideas conservadoras, en cambio, se consideran, meramente “reactivas”, obsesionadas con preservar el orden frente a la amenaza de la “anarquía” (FUNES, 2014, p.43), inmovilistas y sobredeterminadas por una Iglesia decididamente retardataria; carentes de alguna característica que merezca ser estudiada. Esta imagen del conservadurismo como estancado y retrógrada refleja, en muchos sentidos, la versión actualizada y sanitizada de la que construyeron sus contrincantes: trasmina la inquina de un periodo político tumultuoso que, en el caso mexicano, desembocó en una guerra civil. También es el resultado, casi inevitable, de la manera en que lo concibieron sus artífices, una propuesta política fiel a la historia, arraigada en la tradición, escéptica ante el cambio.

Estas concepciones del liberalismo y el conservadurismo resultan a menudo rígidas, unidimensionales y poco útiles como instrumentos para interpretar y comprender la abigarrada política del pasado. El problema yace quizá en que, al acercarnos a estas tradiciones ideológicas rivales, buscamos en estos *-ismos*, una estabilidad y congruencia filosófica que mal casa no solo con el carácter experimental de la política decimonónica sino con su dimensión polémica, combativa. Creemos que los conservadurismos latinoamericanos

ameritan acercamientos parecidos a los que han arrojado ya luz sobre la complejidad de los liberalismos, atentos al carácter estratégico, contingente y contencioso del discurso político, a sus conflictos y virajes. Propongo aquí realizar un breve recorrido por la historia del conservadurismo mexicano, que espero ponga de manifiesto las posibilidades de una perspectiva que se interesa menos en los contenidos programáticos del flamante “partido conservador” mexicano de mediados de siglo que en la manera en que, en coyunturas precisas, la movilización y confrontación de ideas moldea la cultura política, define su léxico y estructura su gramática, dibujando con esto la cancha del juego, identificando los nudos problemáticos, trazando las fronteras de lo posible en política (SKINNER, 1969; ROSANVALLON, 2003).

Conservadores y política moderna.

En 1855, tras el fin a la dictadura autoritaria e ineficaz de Santa Anna —que por sexta vez había sido llamado al poder como el hombre imprescindible para la salvación de la nación— se publicó, en un esfuerzo por deslindar a los conservadores del desprestigio que acarreaba la colaboración con Su Alteza Serenísima, un folleto para exponer los principios y trayectoria del partido que los reunía. Los autores aseguraban que “el único fin de los partidos políticos” era el “bienestar de la sociedad”. Si bien diferían en “los medios para conseguirla”, liberales y conservadores perseguían ambos “la felicidad de la nación” (*El partido*, 1855, p.31; p.6). Esta afirmación no deja de sorprender, dentro de una cultura política reacia de los partidos, que se pensaban como facciones animadas por intereses mezquinos, generadoras de discordia e inestabilidad. Un discurso conciliador, que interpelaba al rival político como contrincante legítimo —incluso como posible colaborador-- y no como enemigo, resulta casi excepcional (ÁVILA y SALMERÓN, 2012). Sus autores partían también del supuesto de que la política era definida por la confrontación, esencial y eterna, entre dos fuerzas opuestas pero ambas necesarias y legítimas: el progreso y la estabilidad, el orden y la libertad, el pasado y el futuro.

La visión de los desanimados conservadores de 1855 ponía de manifiesto un maniqueísmo que estaba ausente en los primeros años de vida independiente. La política popular, bullangera y en algunos casos radical de este periodo provocó animadversión y temores entre algunos miembros de la clase política, que se esforzaron por restringir el ejercicio del poder a los “hombres de bien”, al “partido del orden”. No obstante, sus angustias no se convirtieron en eje de la disputa política, que se articulaba más bien en torno a la geografía del poder, a la discusión sobre qué facultades y recursos correspondían a las autoridades regionales, cuáles al gobierno central. En México, los esfuerzos por resolver los conflictos y problemas que surgieron en la aplicación de la constitución federal de 1824 se dirigieron a intentar reformar la ley fundamental y, en 1835-1836, a derogarla y sustituirla con las centralizadoras Siete Leyes. Las iniciativas de los reformadores se fincaban en su experiencia de frustración y crisis, pero también en los principios y esquemas de un liberalismo transatlántico –de inspiración británica o doctrinaria (ANDREWS, 2017a; 2017b; 2019)— que apostaba al equilibrio y a la moderación, a delimitar claramente los alcances de los distintos poderes, del gobierno local y de la política popular (ANDREWS, 2006; VÁZQUEZ, 2003; 2012; 2021).

En el guion de la política de la república temprana, entonces, el clivaje liberal-conservador no servía para descifrar los enfrentamientos políticos. Casi todos los actores reclamaban ser liberales, aunque algunos añadían, con distintos grados de entusiasmo, querer “conservar” los valores republicanos y el orden que los haría posibles y provechosos (FOWLER y MORALES, 1999; ROJAS, 2009). Incluso el breve coqueteo de algunos políticos con un régimen monárquico en la década de 1840, así como complicada ley electoral de 1846, que buscaba desagregar y ordenar la voz del pueblo –tachada de discordante e ininteligible–, se articularon en torno a una lógica liberal, empírica y moderna (TÍO VALLEJO, 1994; AGUILAR RIVERA, 2011; VAN YOUNG, 2021). Los artífices de estos proyectos alternativos –entre los que destacaron José María Gutiérrez Estrada y Lucas Alamán— se preciaban de ser hombres pragmáticos, tan abocados a la defensa de la libertad como sus contrincantes. A diferencia de estos, que seguían enfrascados en debates abstractos

e inútiles, empeñados en defender los rebasados “principios de 1789”, los pragmáticos de los 1840 defendían una libertad “amable” al hombre, “fecunda” para la sociedad, cimentada en la buena administración pública, palpable en la paz y el progreso material (“Parte política”, *El Tiempo*, enero 25, 1846). Podía considerárseles “conservadores” porque pedían “protección para todos los intereses creados”, pero no iban a perder el tiempo controvirtiendo etiquetas partidistas (“Nuestra profesión de fe al *Memorial Histórico*”, *El Tiempo*, febrero 12, 1846)

Como bien ha identificado Elías Palti, la pugna entre liberales y conservadores se convirtió en la confrontación central de la lucha política en 1848, después de la catástrofe que significó la derrota frente a Estados Unidos. Desde las páginas del periódico *El Universal*, un grupo político tomó para sí la etiqueta de “partido conservador”, para oponerse a los principios anarquizantes de sus contrincantes, los liberales, los “destructores” que, alegaban, conducían a la nación a la perdición (PALTI, 1998, pp.21-59). Los hombres del *Universal*, encabezados por Lucas Alamán, enderezaron lanzas contra de la mitografía patriótica liberal y las premisas del liberalismo. Siguiendo uno de los argumentos centrales de la *Historia de Méjico* de Alamán (1849-1852), el periódico condenó se celebrara el aniversario del Grito de Dolores como momento fundacional de la nación mexicana: al rebelarse, Miguel Hidalgo no había buscado la independencia, ni expresado “el pensamiento de todos los mexicanos”. Para escándalo de la prensa liberal, el diario conservador afirmó que la insurrección no había acarreado sino violencia y destrucción, y suscitado “odios entre hermanos” (“Aniversario del grito de Dolores,” *El Universal*, septiembre 16, 1849)².

A pesar de vivir en un país en el que, según afirmaban los conservadores, no había “más que liberales, es decir, hombres que desean el progreso en todos los sentidos”, su crítica al liberalismo fue penetrante y corrosiva (“Partidos. Liberalismo. Servilismo”, *El Universal*, septiembre 7, 1849). El problema con el sistema de gobierno, alegaban, no eran las dificultades que enfrentaban los mexicanos al aplicar sus principios o la forma en que estos

² Los textos de *El Universal* fueron antologados por Elías Palti, y pueden encontrarse en su libro sobre la “política del disenso” (PALTI, 1998, pp.111-466).

eran manipulados y deformados, ni siquiera las contradicciones con que se topaban inevitablemente en una sociedad heterogénea, “atrasada” y revuelta. Los preceptos constituyentes del sistema liberal –la soberanía popular, el interés general, la igualdad ante la ley, los derechos naturales, el pacto social como origen de las sociedades y la posibilidad de constituir las mediante el voluntarismo legislativo— tenían defectos más graves: los cimientos ideológicos de la política liberal eran endeble porque eran irracionales; a pesar de esto se habían erigido indisputables (PALTI, 1998, p.34, pp.347-378).

En un tono que transitaba entre la ironía, la burla y la conciliación, los editorialistas del *Universal* se dispusieron a exhibir las fracturas y sinrazones del liberalismo. La soberanía popular era un absurdo: no podía mandar quien tenía que obedecer. Según el caustico decir del michoacano Ignacio Aguilar y Marocho,

¡El PUEBLO es soberano! Estoy ayuno
 De este dogma que explican y no entiendo:
 Pues *soberano* es *sobre*, y no hay ninguno
 A quien todos se estén sobreponiendo.
 Si he llegado a creer que tres son uno,
 La fe lo manda y al infierno atiendo:
 Pues no admitiré son gran trabajo,
 El que haya *encima* sin haber *debajo*.
 (“Soberanía popular”, *El Universal*, diciembre 17, 1848)

Crear que la autoridad era una “emanación de las masas” aniquilaba “el imperio del derecho y la inteligencia”, entronizaba “el de la fuerza brutal personificada en la *soberanía del número*”; transformaba al pueblo en el “juguete de cualquier osado”, “imbécil patrimonio de cualquier hombre inmoral y audaz que quiera dominarlo y explotarlo” (“Sistemas políticos. Inestabilidad de los gobiernos”, *El Universal*, marzo 9, 1849). De la misma manera, la igualdad ante la ley era una quimera, que contradecía tanto la lógica como la evidencia. Resultaba una utopía dañina, pues impedía que los gobiernos regularan el ejercicio de las “facultades” –que no de los “derechos”— de las personas, atendiendo “al sexo y a la edad, a la instrucción, a las costumbres, al estado y a las circunstancias”, con el fin de asegurar “una igualdad, no aritmética, sino proporcional y relativa”, en síntesis, justa (“Igualdad ante la ley. Derechos novísimos. Teorías del Siglo XIX (segundo artículo)”, *El Universal*, febrero 2,

1849). El principio del “interés general” que supuestamente animaba toda legislación y acción del gobierno también era engañoso: no podía haber “ley ni precepto” que no se contrapusiera a “las inclinaciones o deseos de algunos”. Tocaba al gobierno, no conciliar intereses encontrados ni justificar el dominio de la mayoría –que siempre podía equivocarse–, sino asegurar que, en aras de la equidad y el bien común, las disposiciones de la autoridad fueran “admitida[s] y obedecida[s] y cumplida[s]” (“Más contradicciones”, *El Universal*, marzo 11 y 12, 1849).

Los que se llamaban a si mismos conservadores fustigaban a sus contrarios por elevar a dogma de fe las ficciones que sostenían al régimen liberal, creaciones de filósofos ocurrentes pero descreídos, ensalzadas por demagogos irresponsables. Con esto condenaban al “infeliz pueblo” a sufrir “eternamente las consecuencias de un craso error” (“Las constituciones y los gobiernos”, *El Universal*, marzo 21, 1849). La solución, afortunadamente, era sencilla: autoridades y legisladores debían ponderar el peso de la historia y de las costumbres, reconocer que “arriba de eso que llamamos instituciones políticas”, había otras, “más venerables, más sagradas”: las “instituciones sociales” (“Las constituciones y los gobiernos”, *El Universal*, marzo 21, 1849). Sobre este zoclo firme, todo podía discutirse, con “Razón, justicia y buena fe”, para hallar soluciones prácticas a problemas específicos de gobierno (“Las constituciones y los gobiernos”, *El Universal*, marzo 29, 1849). En esta condición, los principios conservadores y democráticos, “palancas” del movimiento social, se enfrentarían, no como en Europa “con el fuego de los cañones”, sino “con las armas de la razón y de la inteligencia” (“Partidos. Liberalismo. Servilismo”, *El Universal*, septiembre 8, 1849). Este ánimo conciliador, sin embargo, encajaba mal con la virulencia de los ataques conservadores a los liberales, a quienes acusaban de haber “herido de muerte” a la sociedad. Sorprendía también que los del *Universal* arguyeran que el régimen político cuyos principios habían buscado demoler a golpes de diatribas sería capaz de procesar, pacífica y productivamente, los graves problemas que aquejaban a la república (“Los conservadores y la nación”, *El Universal*, enero 9, 1850). Los liberales, en la prensa y

en el gobierno, no creyeron nunca que los conservadores fueran interlocutores confiables y de buena fe.

Entre la irrelevancia y la radicalización.

Los conservadores triunfaron en las elecciones municipales en la Ciudad de México en 1849; menos de seis meses después estos ediles renunciaron, en respuesta a un motín callejero que exigía su salida del ayuntamiento y la apresurada promulgación de una ley en el congreso que excluía a los ayuntamientos de la organización de las elecciones que se avecinaban (PANI, 2012). Puede decirse que la propuesta política conservadora –su violento cuestionamiento de las bases del orden liberal, aparejado a un llamado al realismo y al pragmatismo, su convocatoria a construir un sistema bipartidista-- fracasó estrepitosamente: los conservadores fueron desestimados por su desprecio del pueblo, su hipocresía, su mala fe, su monarquismo y ultramontanismo –a pesar de ser tibio y discreto el primero y dudoso el segundo, si se toma en cuenta el poco entusiasmo con el que conservadores como Teodosio Lares, recibieron al primer delegado apostólico, Luis Clementi, en 1851 (BURELLI, 2018). Los aspectos novedosos y conciliadores de su propuesta se desdibujaban por completo, tras la imagen del actor reaccionario, incongruente y malintencionado. Los conservadores no pudieron deshacerse de este constructo, que pervivió incluso después de que, con la caída del Imperio en 1867, abandonaran el escenario de la lucha política.

En la década que siguió a la guerra con Estados Unidos, en un marco de polarización creciente, el partido conservador apostó dos veces por un cambio político radical: primero, por una dictadura (1853-1855), después, en 1863, por el restablecimiento de un régimen monárquico, apoyado por un ejército extranjero. Sin embargo, es su oposición a la constitución liberal de 1857 la que significó una renovación de su personal y un replanteamiento de sus posturas. En 1853, tanto liberales como conservadores creyeron que había que volver a llamar a Antonio López de Santa Anna al poder. La carta que le dirigió Lucas Alamán esbozaba un programa : gobierno fuerte y enérgico pero responsable, respeto a la religión católica, apoyo de la “gente sensata”, clausura de los cuerpos representativos y

abolición del federalismo, por anarquizantes (ALAMÁN, 1853). La tregua artificial impuesta a la política por una dictadura autoritaria debía permitir la construcción del estado de derecho eficaz, armado de normas modernas, sistematizadas y precisas. Las expectativas de los conservadores no se cumplieron, quizá por la muerte de Alamán, a unos meses de haberse puesto al frente del gabinete de Santa Anna, sin duda porque no cuadraba con las ambiciones y la política enrevesada de Su Alteza Serenísima.

Así, como se ha mencionado ya, en 1855, tras el triunfo del movimiento que puso fin a la dictadura, algunos conservadores celebraron el regreso de la política liberal. Recurrían, para justificar su entusiasmo, a François Guizot, “autoridad nada sospechosa a los demócratas”, a pesar de haber sido este ideólogo y protagonista de un régimen con el que había barrido la ola revolucionaria de 1848, que dominaba la imaginación política de ambos lados del Atlántico (*El partido*, 1855, p.26). Los publicistas conservadores, desfasados de los tiempos que corrían, aseguraban sin embargo abrazar los principios del gobierno republicano, representativo y popular. La lógica de la representación política democrática exigía no se excluyera ninguna idea política, incluso si compendaba “la mayor suma de males posibles”, pues esto dejaría “sin representación o delegación a toda aquella parte del pueblo que profesa tales ideas” (*El partido*, 1855, p.28; pp.25-26). Y los conservadores eran parte del pueblo de Méico. En el momento maleable que engendraba la revolución, los miembros del bando derrotado contaban con poder promover, con su participación en el gobierno, “el interés común”, fincado en la paz, en una hacienda pública “bien organizada” y en la “libertad precisa” de las localidades (*El partido*, 1855, p.34). En buena lid y frente al entusiasmo reformador de los liberales victoriosos, formularon “una sola advertencia”: el “único lazo de unión” que existía en México era “el PRINCIPIO RELIGIOSO” (*El partido*, 1855, p.38). Era imprescindible preservarlo.

Los revolucionarios de 1855 no estaban para recomendaciones. Querían transformar al país, atezado aún por los vicios heredados del pasado colonial. El gobierno del presidente Comonfort, investido de facultades extraordinarias, promulgó leyes para eliminar el fuero eclesiástico ante la justicia civil, para desamortizar los bienes de las corporaciones –

de la Iglesia, de los pueblos y de los ayuntamientos— y para fijar las obvenciones parroquiales En el congreso constituyente se discutió el replantear la relación Iglesia-Estado y el lugar de la religión dentro de la sociedad. Ante estas iniciativas, los conservadores dieron una nueva vuelta a la tuerca a sus propuestas políticas. En la década que precediera a la Reforma, habían defendido a la Iglesia y al catolicismo como bienes públicos, como punto y lazo de unión para una sociedad que se disgregaba. Habían postulado la existencia de bases trascendentales que sostenían a la sociedad y que no podían estar a disposición del legislador. Las leyes reformistas de 1855-1857, la exclusión del clero del voto activo y pasivo en las elecciones de 1855 y la discusión de la libertad de cultos convencieron a los conservadores que “los verdaderos cimientos de la sociedad” estaban amenazados. Los políticos que se habían preciado de su empirismo, los abogados del Estado fuerte, que habían defendido una visión utilitarista del catolicismo y reprobado el dogmatismo político de sus contrincantes fueron desplazados por quienes partían de “preferir la religión a los demás intereses” (PESADO, 1857, pp.13-25). En un ambiente cada vez más enrarecido, los conservadores se sumaron a los alegatos de la jerarquía eclesiástica a favor de la preeminencia clerical y radicalizaron su defensa de la religión.

Como ha demostrado Brian Connaughton, al tiempo que se consolidaba este catolicismo político, conservador y nacionalista, un catolicismo empeñado en “aunar fe y libertad, religión y cambio sociocultural dentro de un horizonte político liberal y progresista” adquiriría nuevos bríos (2019, pp.277-278). Varios miembros del partido reformista eran, como proclamara Francisco Zarco, liberales por ser católicos. Consideraban que la religión era elemento importante de la vida pública y, al igual que las leyes, debía ser reformada para “desmontar esa ininteligible mezcla de idolatría y religión verdadera” que privaba entre los mexicanos, restaurando las virtudes del cristianismo primitivo, cuando la barca de San Pedro llevaba inscritas “tres palabras: libertad, igualdad, fraternidad” (CONNAUGHTON, 2019, pp.153-216; p.164; p.163). Así las cosas, la oposición entre liberales y conservadores y su disputa por la Constitución de 1857 no se superpuso a concepciones de la relación entre religión y política que opusieran secularización y confesionalidad de manera nítida y

transparente. El horizonte de posibilidades resultaba entonces muchos más conflictivo y complejo.

Así, los acalorados debates en torno a la tolerancia religiosa dentro de un congreso constituyente en el que no hubo voces conservadoras fueron síntoma de la división dentro del partido liberal, cuyos miembros no coincidían en el lugar que debía ocupar Dios en la República. Al desechar la mayoría de los diputados el artículo que negaba a las autoridades republicanas la facultad “de prohibir o impedir el ejercicio de [algún] culto religioso” también les negó la de “proteger” al catolicismo, a pesar de que éste era “la religión exclusiva del pueblo mexicano” (ZARCO, 1956, p.331). A diferencia de los textos que la habían antecedido, la constitución de 1857 no proclamó la exclusividad religiosa, ni estableció para las libertades de expresión y educación los límites de la “sana doctrina”, interpretada por los obispos. En lugar de resolver los dilemas constitucionales que planteaba el carácter religioso de la nación, la ley fundamental lo “entrecomillaba”, exacerbando los desencuentros (CONNAUGHTON, 2019, p.275). La guerra apretó el nudo que venía enredándose con los hilos de la religión y la política; no logró cortarlo sino una decisión de guerra del gobierno encabezado por Benito Juárez, que pretendía castigar a la Iglesia por su apoyo al bando conservador en un conflicto fratricida: separó a la Iglesia del Estado, nacionalizó los bienes del clero (junio de 1859) y, poco antes del triunfo militar, declaró la libertad de culto (diciembre de 1860).

Los constituyentes de 1856-57 vieron en la ley fundamental un instrumento –para algunos sin duda incompleto—para promover el cambio que urgía al país. Los miembros de la oposición, en cambio, estaban convencidos de que la constitución arrastraba al país al “torbellino”: no se trataba de “reformas, sino de subversión” (COUTO, 1898, p.4). Así, quienes habían añorado un gobierno vigoroso oponían ahora al Estado al “orden civil”. Éste era el que normaba las relaciones entre individuos: los vínculos familiares (matrimonio, patria potestad, sucesiones), contratos y propiedad. Debía protegerse de la “borrasca política”, pues tenía que regirse por leyes dictadas “sin pasión ni encono”, derivadas de la “razón eterna”, divina, que regía “al universo”. La nueva constitución amenazaba a esta

sociedad civil. Empeñados los paladines de “reducirlo todo a disputa, y volver cuestionable aún lo más averiguado” en construir un orden constitucional que permitía al Estado intrometerse en cuestiones de matrimonio, familia y religión. Era particularmente grave que desconociera a la “Religión verdadera”, pues con ello todo lo “[degradaba y envilecía]” (PESADO, 1857, p.5; COUTO, 1898, pp.74; pp.12-13). No podía esperarse sino lo peor.

Los hombres del *Universal*, como los que colaboraron con la dictadura santanista, habían imaginado a la Iglesia como complementaria a su proyecto de Estado. En cambio, los críticos más acerbos de la Constitución de 1857, como los editores de *La Cruz*, periódico “exclusivamente religioso, establecido *ex profeso* para difundir las doctrinas ortodoxas, y vindicarlas de los errores dominantes”, postularon que la institución eclesiástica era intocable por imprescindible. Las pretensiones de los liberales, que querían reformar la religión e intervenir la institución eclesiástica, incluso en asuntos que, argüían --“heréticamente”--, eran de disciplina externa, debían condenarse y contenerse por dos razones: por un lado, porque la Iglesia debía preservarse de la corrupción de la política; por el otro, porque los principios que estructuraban la visión liberal de lo público no solo eran irracionales, como habían repetido hasta el cansancio los escritores del *Universal*, sino que resultaban peligrosos.

Para los hombres de *La Cruz*, Iglesia y Estado desempeñaban papeles distintos y, afirmaban --en contra de siglos de experiencia—, incompatibles. Las dos instituciones ocupaban dimensiones propias y tenían distinta naturaleza y misión. El “objeto del cuerpo político” era simplemente asegurar la “justicia externa” y los “intereses materiales” de “determinada porción de individuos de la especie humana en contra de ataques de propios y extraños”. En cambio, la Iglesia era una “sociedad santa”, creada por el “mismo Dios”, “universal y por consiguiente **una**”, encabezada por “**un pastor solo**” para salvar al mundo (COUTO, 1898, pp.58-59; p.16; p.6). Su politización, su “nacionalización”, su “amalgama” con el Estado perdieron su “unidad y universalidad” (COUTO, 1898, pp.58-59).

La religión era de tal naturaleza, que desde un gobierno interviene en ella, deja de ser religión. Será razón de Estado, policía, conveniencia pública [...] pero no religión. La religión es una comunicación santa entre Dios y el hombre, y los

magistrados no tienen poder para establecerla. Su vínculo es Jesucristo (PESADO, 1857, p.21).

En el México independiente, la convivencia y cooperación entre Iglesia y Estado como autoridades públicas se pensó y experimentó, desde el nacimiento de la nación, como imprescindible, complicada y conflictiva (CONNAUGHTON, 2019; GARCÍA UGARTE, 2010, t.I, pp.11-650; MIJANGOS, 2016). La propuesta de católicos militantes como José Joaquín Pesado y Bernardo Couto, esbozada aquí arriba, difícilmente podía reducir tensiones y desacuerdos, dado que inyectaban la inamovilidad de la verdad revelada a las controversias políticas. La religión, argüía Pesado, estaba antes y por encima del Estado, y para nada lo necesitaba. La autoridad política, en cambio, para “seguir en todo las reglas de moralidad y justicia” debía someterse a los dictados de la religión, que además le ayudaba porque hacía “a los hombres buenos” (1857, pp.20-21). En lugar de fijar los límites de dos esferas de poder legítimas, distintas pero interdependientes, esta visión contraponía a dos instituciones, una de origen divino y fines trascendentes, pero presencia terrenal. Las componendas entre una y otra resultaban, para estos publicistas, nefastas porque inmorales.

El ataque los católicos conservadores a los conceptos clave del orden liberal contribuyó también a endurecer el debate y dificultar los acuerdos. Afirmaron que al izar la bandera de la libertad y establecer al pueblo como “fuente de todo poder”, los liberales confundían –corrompidos seguramente por los protestantes y John Locke, “patriarca del materialismo moderno”— verdad con voluntad (PESADO, 1857, p.16-17, p.40). Así como el hombre no podía ser “soberano” en matemáticas o química, ciencias que por serlo se regían por principios “fijos e inmutables”, tampoco podían moldear la constitución de la nación. Ésta, independientemente de lo que diputados plasmaran sobre el papel, era no “lo que el legislador quiere, sino lo que el pueblo es” (COUTO, 1898, p.78; PESADO, 1857, pp.31-32; p.7). Por otra parte, sus contrincantes postulaban que la soberanía del pueblo era “*una verdad luminosa e incontrovertible*”, simplemente por haberla dicho el congreso. Los “dogmas incontrovertibles” estaban reservados a la religión. El “sofisma” de los liberales no era sino “un medio para llegar a sus fines”, por medio del cual igual canonizaban “el vicio” y sancionaban “la autoridad destructora de las revoluciones” (PESADO, 1857, p.33, p.17).

En la década que siguió a la guerra con Estados Unidos, un grupo de políticos mexicanos se volvió “conservador” porque creía que el estado de inanición de la nación derrotada se debía a la destrucción que en su seno habían sembrado las ideas y políticas liberales. Aunque se proclamaron defensores de las costumbres, la tradición y la religión, elaboraron y reelaboraron sus posturas y sus discursos mirando, como hemos visto, menos hacia atrás que a sus rivales políticos. En 1848 se empeñaron en denunciar las supuestas falsedades de la historia patria y las inconsistencias del credo liberal y convocaron a sus rivales a resolver la tensión entre las dos fuerzas primordiales que daban forma a la historia —las conservadoras y las democráticas— sobre el campo de la política. Unos años después, al emprender los jóvenes radicales del partido liberal un proyecto constitucional renovador, el conservadurismo político se trocó en catolicismo conservador.

De este modo, los exaltados críticos de la constitución de 1857 abandonaron su disputa casi semántica por corregir, aterrizar y domesticar términos como libertad, soberanía e interés general para adentrarse en disquisiciones trascendentales sobre la verdad y los límites de la libertad y la razón humanas. Poco podían con esto contribuir a la conciliación de los ánimos exaltados, fruto de una polarización creciente que dio paso a la guerra, pocos meses después de ser promulgada la nueva ley fundamental. El conflicto bélico acarrió consigo el dominio de los militares, de sus visiones y prioridades, sobre la política conservadora. Tras el triunfo de los ejércitos liberales a fines de 1860, las circunstancias excepcionales que generó en el mundo atlántico el estallido de la guerra civil estadounidense hicieron posible la intervención francesa en México y la restauración, con el apoyo de las bayonetas del ejército de Napoleón III, de un régimen monárquico. Con éste los conservadores se jugaron su última carta, para perder.

Tras la caída del imperio en 1867, tachados de traidores e imbéciles además de reccionarios, los conservadores abandonaron la lucha abierta por el poder. La constitución que vaticinaron lanzaría a la nación al abismo se convirtió en el marco constitucional estable

y consensual de la vida pública y el liberalismo que habían combatido devino en ideología unificadora y hegemónica. Creemos no equivocarnos al afirmar que, como los conservadurismos, los liberalismos, sus visiones y lenguajes, se conformaron en el toma y daca con el contrincante. El trabajo de rastrear la dinámica de estas influencias mutuas queda por hacer. Queda también por explorar las consecuencias que tuvo, para el liberalismo triunfante, el quedarse solo sobre el campo de batalla. Vale la pena preguntarnos, quizá, no sólo cómo se fragua el liberalismo en la polémica, sino también qué es lo que se pierde cuando el rival desaparece.

Referencias bibliográficas

AGUILAR RIVERA, José Antonio. “La convocatoria, las elecciones y el Congreso extraordinario de 1846”, *Historia Mexicana*, 61: 2, 2011, pp.531–588.

ALAMÁN, Lucas. *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, cinco tomos, Ciudad de México: Imprenta de J.M. Lara, 1849-1852.

_____. “Carta a Santa Anna”, 23 de marzo de 1853, disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2713/37.pdf> (consultado el 21 de enero de 2022).

ANDREWS, Catherine. “Discusiones en torno de la reforma de la Constitución federal de 1824 durante el primer gobierno de Anastasio Bustamante (1830-1832)”, *Historia Mexicana*, 56:1, 2006, pp.71-116.

_____. “Moderation vs. Conservation: State Councils and Senates in Mexico’s First Constitutional Proposals”, *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, 33:1, 2017a, pp.153-166.

_____. “Reflexiones sobre la recepción de Edmund Burke en México”, en Juan José López Portillo, Juan Espínola Mata, Catherine Andrews, *¿Por qué Leer a Burke hoy?* Ciudad de México: Editorial Fontamara, 2017b, pp.53-75.

_____. “El legado de las siete leyes: una reevaluación de las aportaciones del constitucionalismo centralista a la historia constitucional mexicana”, *Historia Mexicana*, 68: 4, 2019, pp. 1539-1591.

ANNINO, Antonio, ed., *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: de la formación del espacio político nacional*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1995.

ANNINO, Antonio y TERNAVASIO, Marcela, coords., *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*, Madrid: Iberoamericana-Estudios AHILA, 2012.

ÁVILA, Alfredo y SALMERÓN, Alicia, coords., *Partidos, facciones y otras calamidades. Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX*, Ciudad de México: Conaculta, IIH-UNAM, 2012.

BURELLI, Maddalena, “La prima delegazione apostolica in Messico. Sviluppi e problematiche del rapporto tra Stato e Chiesa (1851-1861)”, Tesis (doctorado en Historia), Università Cattolica del Sacro Cuore, Milán, 2018.

CONNAUGHTON, Brian H., *La mancuerna discordante. La república católica liberal en México hasta la Reforma*, Ciudad de México: Gedisa, Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa, 2019.

COUTO, José Bernardo, “Discurso sobre la constitución y la Iglesia” (1857), en *Obras del Dr. José Bernardo Couto*, tomo I: *Opúsculos varios*, Ciudad de México: Imprenta de Victoriano Agüeros, 1898, pp.1-175.

_____. *El partido conservador en México*, Ciudad de México: Imprenta de de J.M. Andrade y F. Escalante, 1855.

FOWLER, William y MORALES MORENO, Humberto, coords., *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810 - 1910)*, Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999.

FUNES, Patricia, *Historia mínima de las ideas políticas en América Latina*, Ciudad de México: El Colegio de México, 2014.

GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia, *Poder político y religioso. México, siglo XIX*, dos tomos, Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa, H. Cámara de Diputados LXI Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, 2010.

HALE, Charles A., *Mexican Liberalism in the Age of Mora, 1821-1853*, New Haven: Yale University Press, 1968.

_____. *The Transformation of Liberalism in Late Nineteenth Century Mexico*, Princeton: Princeton University Press, 1990.

_____. “Los mitos políticos de la nación mexicana: el liberalismo y la Revolución”, *Historia Mexicana*, 46:4, 1997, pp.821-837.

_____. *Emilio Rabasa and the Survival of Porfirian Liberalism. The Man, His Career and His Ideas, 1856-1930*, Stanford: Stanford University Press, 2008.

JAKSIC, Iván y POSADA CARBÓ, Eduardo, eds., *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 2011.

KOLAR, Fabio y MÜCKE, Ulrich, *El pensamiento conservador y derechista en América Latina, España y Portugal, siglos XIX y XX*. Frankfurt am Main, Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2019.

LEMPÉRIÈRE, Annick; LOMNÉ, Georges; MARTINEZ, Frédéric; ROLLAND, Denis, coords., *L'Amérique Latine et les modèles européens*, París: L'Harmattan, 1998.

MIJANGOS, Pablo, "Entre la igualdad y la gobernabilidad: los motivos de la supresión del fuero eclesiástico", *Historia Mexicana*, 66:1, 2016, pp.7-64.

MORSE, Richard M., *Prospero's Mirror: A Study in New World Dialectic*, el autor, 1981.

MURILO DE CARVALHO, José, *Teatro de sombras: a política imperial*. São Paulo: Edições Vértice, 1988

PALTI, Elías J., (comp. e introd.) *La política del disenso. La "polémica en torno al monarquismo" (1848-1850)... y las aporías del liberalismo*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1998.

_____. *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2006.

_____. *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2007.

_____. "Roberto Schwarz y el problema de "las ideas fuera de lugar": Aclaraciones necesarias y contradicciones inevitables cuarenta años después", *Avatares Filosóficos*, 1:1, 2014, pp.76-82.

PANI, Erika, "Entre transformar y gobernar: la constitución de 1857", *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 11, 2004, pp.65-86

_____. "Entre la espada y la pared: El partido conservador (1848-1853)" en ÁVILA y SALMERÓN, coords., 2012, pp.72-85.

PESADO, José Joaquín, *Controversia pacífica sobre la nueva constitución mejicana*, Morelia: Imprenta de Ignacio Arango, 1857.

POCOCK, J.G.A., *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton: Princeton University Press, 1975.

ROJAS, Rafael, "El tradicionalismo republicano. José María Heredia y el periódico *El Conservador*", en PANI, Erika, coord., *Conservadurismo y derechas en la historia de México, dos tomos*, Ciudad de México: CONACULTA, Fondo de Cultura Económica, 2009, T.I, pp.133-173.

ROSANVALLON, Pierre, *Pour une histoire conceptuelle du politique*, París: Seuil, 2003.

SABATO, Hilda y LETTIERI, Alberto, *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.

SKINNER, Quentin, “Meaning and Understanding in the History of Ideas”, *History and Theory*, 8:1, 1969, pp.3-53.

TÍO VALLEJO, Gabriela, “La monarquía en México: historia de un desencuentro. El liberalismo monárquico de Gutiérrez Estrada”, *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, 30, 1994, pp.33-56.

VAN YOUNG, Eric, *A Life Together: Lucas Alaman and Mexico, 1792-1853*, New Haven: Yale University Press, 2021.

VÁZQUEZ, Josefina Z., ed., *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, Ciudad de México: El Colegio de México, 2003.

_____. *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*, Ciudad de México: El Colegio de México, 2012.

_____. *Los centralismos mexicanos, 1835-1846*, Ciudad de México: El Colegio de México, 2021.

VÉLIZ, Claudio, *The Centralist Tradition of Latin America*, Princeton: Princeton University Press, 1980.

_____. *The New World of the Gothic Fox: Culture and Economy in English and Spanish America*, Berkeley: University of California Press, 1994.

ZARCO, Francisco, ed., *Historia del congreso extraordinario constituyente (1856-1857)*, Ciudad de México: El Colegio de México, 1956.